

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Paleografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 12 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Paleografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 23 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de noviembre del mismo año), por la que fueron declarados admitidos los siguientes opositores:

- D. Eugenio Ortiz de Vega.
- D. Horacio Marco Moll.
- D. Antonio Arnal Verderol.
- D. Antonio Prevosti Pelegrín.
- D. Enrique Sánchez-Monge y Parellada.
- D. Amadeo Sañudo Palazuelos, y
- D. Fernando Galán Gutiérrez.

a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto de dicho año) para la provisión en propiedad de las cátedras de «Genética» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada (para desempeñar en esta última Universidad la de «Biología»), y abierto otro plazo, por Orden de 22 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre último) no se ha presentado ningún nuevo opositor.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre) para la provisión en propiedad de la cátedra

de «Medicina Legal» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:

- Don Cesáreo Remón Miranda, y
- Don José Domínguez Martínez.

2.º Declarar excluidos por no cumplir los requisitos que se mencionan a los aspirantes:

Don José María Bastero Beguiristain (por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año), y Don Blas Aznar González (por no presentar el certificado expedido, como se cita anteriormente, referente a la función docente, que acompaña).

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina.

Vacante en esta Facultad de Medicina la plaza de «Escultor Anatómico», dotada en los presupuestos generales del Estado con el sueldo o gratificación de 7.680 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias/ una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos que puedan corresponderle, se anuncia su provisión mediante concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), regulador del régimen general de oposiciones y concursos.

Para tomar parte en este concurso-oposición es necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones, que especificarán detalladamente en sus solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Tener veintitún años cumplidos.
- c) Justificar su adhesión al Estado español.
- d) Los que se hallaren comprendidos en alguna de las condiciones de la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes, mutilados, etc., lo demostrarán documentalmente.
- e) No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- f) No padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida realizar dicho cometido.
- g) Los señores opositores podrán acompañar a sus solicitudes cuantos documentos acreditativos de méritos y servicios posean.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y se presentarán en la Secretaría General de la Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Abonarán la cantidad de 40 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, debiendo acompañar a la solicitud el recibo justificativo de haber satisfecho estas exacciones.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en contestar durante una hora, como tiempo máximo, a cinco preguntas sacadas a la suerte de un